**EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP**, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

| FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | 01 | 01 | 2026 |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO".

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía ya que es a través de este sector que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da como resultado un impulso recíproco entre todos los sectores. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

La globalización de la economía y el desarrollo de las diferentes dinámicas sociales y tecnológicas sin contar la creciente competitividad laboral, hacen que los proyectos empresariales, su operatividad y puesta en marcha, requieran de personas que cuenten con una mejor formación y/o competencia que permitan la consecución de los objetivos trazados, la mejora continua de las empresas, la optimización de recursos y una gestión eficiente y eficaz de los proyectos.

En Colombia el mercado de oferta por parte de abogados es bastante amplio. En los últimos años el número de estudiantes graduados en programas de Derecho ha aumentado hasta el punto que muchos analistas consideran que el país está en una sobrepoblación de profesionales de esta rama del conocimiento.

*"El sector legal no solo se ha enfrentado al duro proceso de desaceleración de la economía, también a la incertidumbre que han generado los anuncios, reformas y ajustes del Gobierno. ¿Está en juego la seguridad jurídica?*

*El sector legal, como muchos otros, hoy está en medio de la turbulencia que vive la economía, lo que también le permite convertirse en el mejor termómetro de lo que pasa en el país.*

*Como algunos advierten, es un sector "bendecido" porque puede acompañar a sus clientes en las buenas y en las malas, pero que no se sustrae de los tiempos de desaceleración y bajos crecimientos, y tiene que ajustarse a un trabajo que cambia.*

*Hace un par de años, cuando el país crecía a tasas superiores al 7 por ciento, las inversiones, fusiones y adquisiciones, así como el aporte legal a los esquemas de financiamiento de nuevos proyectos y crecimiento, eran parte primordial de su agenda. Pero ahora, los retos son distintos y apuntan hacia mayores actividades en litigios, temas regulatorios, aspectos laborales y una más profunda asesoría tributaria, entre otros frentes.*

*Sin embargo, la coyuntura se convierte en un escenario propicio para generar un mayor valor e identificar y capitalizar oportunidades retadoras.*

*Como un todo, a la operación del sector legal el año pasado le fue mucho mejor que al resto de la economía. Según cálculos de la Cámara de Servicios Legales de la Andi, en 2023, 865 empresas prestadoras de servicios jurídicos reportaron ingresos por más de 1.000 millones de pesos ante la Superintendencia de Sociedades y las Cámaras de Comercio. En total, alcanzaron los 4,1 billones de pesos, lo que representa un crecimiento del 10,9 por ciento frente al año anterior.*

*De hecho, el ranking que construye Dinero con la información de las firmas y fuentes oficiales evidencia que para 2023, Brigard Urrutia fue líder en facturación, seguida de Baker McKenzie, EY y PPU Legal.*

*Agrega el análisis del gremio que el sector de servicios legales contribuye con el 0,97 por ciento del impuesto de renta del país, mientras que las compras públicas de este tipo de servicios registradas en el Secop se incrementaron 26 por ciento en cuantía, y 15 por ciento en el número de contratos en el último año. La tendencia que se observa es la integración de firmas y las alianzas, como la de Esguerra Asesores Jurídicos y Jiménez Higuita Rodríguez, hoy convertida en Esguerra JHR."*

*Fuente: https://ppulegal.com/ppu-legal/ranking-de-abogados-2024-radiografia-del-sector-legal-en-colombia/*

En resumen, los asesores jurídicos en el sector público tienen un papel fundamental, brindando orientación legal, emitiendo conceptos, redactando documentos y asegurando el cumplimiento normativo en entidades estatales, apoyando a la alta dirección y otras áreas en temas como contrataciones, procedimientos administrativos y litigios, siendo clave para la legalidad y eficiencia de la función pública.

## 2.1. ECONÓMICO:

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

| IPC | Noviembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,27 | **0,07** | 4,72 | **4,82** | 5,20 | **5,30** |

Fuente: DANE, IPC

*En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).*

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,71 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,53 | 0,01 | 0,44 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,27 | 0,01 | 0,39 | 0,02 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,38 | 0,04 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,04 | 0,00 | 0,35 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,18 | 0,02 | 0,29 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,29 | 0,09 | 0,28 | 0,09 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,17 | 0,01 | 0,19 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,27 | 0,27 | 0,07 | 0,07 |
| Educación | 4,41 | -0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,68 | 0,05 | -0,48 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,13 | 0,02 | -0,72 | -0,14 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## *Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes*

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Suministro de agua | 1,26 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,32 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,95 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,21 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,53 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,61 | 0,01 |
| Papas | 4,18 | 0,01 |
| Vehículo particular nuevo o usado | 0,48 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,93 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%),*

*tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).*

***Variación y contribución mensual por divisiones de gasto***

*En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).*

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,39 | 0,09 | 6,73 | 0,11 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,81 | 0,73 | 6,59 | 0,73 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,11 | 0,09 | 6,00 | 0,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,77 | 0,53 | 5,18 | 0,97 |
| Transporte | 12,93 | 4,79 | 0,64 | 4,92 | 0,66 |
| TOTAL | 100,00 | 4,72 | 4,72 | 4,82 | 4,82 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,34 | 1,94 | 4,68 | 1,46 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,15 | 0,17 | 4,60 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,07 | 0,09 | 3,39 | 0,14 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,93 | 0,06 | 1,88 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,83 | -0,02 | 1,19 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | 0,80 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.*

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

*Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

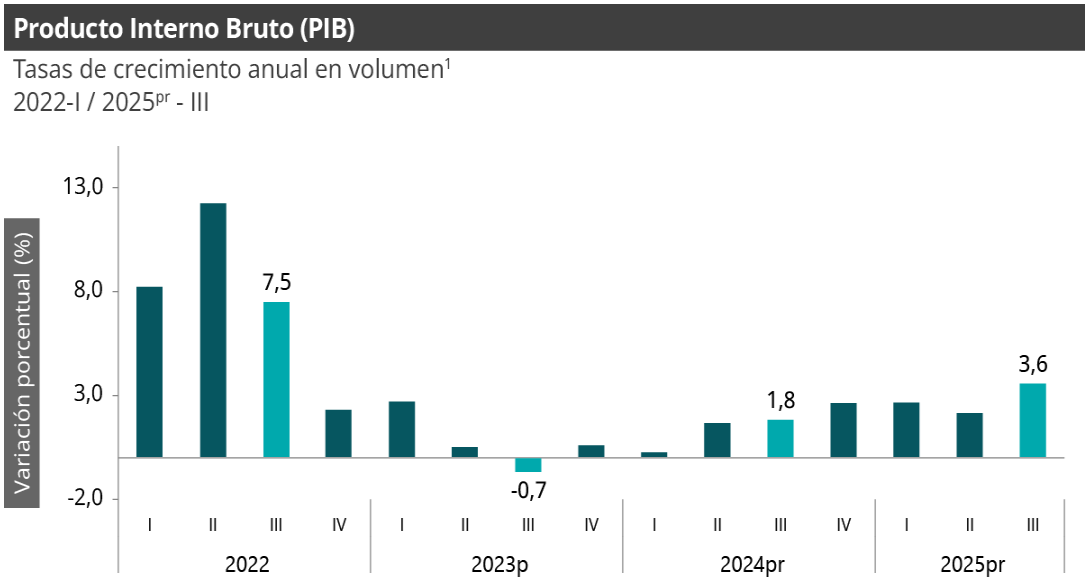


*Fuente: DANE, PIB_T*

*En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.*

- *Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,5%.*

*Fuente:* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

*"El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".*

*Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.*

*En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.*

*El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.*

*La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.*

*Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx*

## COMPORTAMIENTO DEL PESO COLOMBIANO

El comportamiento del peso colombiano durante el año 2025 estuvo muy fortalecido en contraste con el dólar que tuvo una tendencia a la baja, con un cierre alrededor de $3.700 a diciembre de 2025.

El fortalecimiento de la moneda colombiana se debe a factores como la política monetaria, el carry trade y flujos de capital, lo que le ha permitido convertirse en una de las monedas emergentes más revaluadas

*"El peso colombiano cerró octubre de 2025 con una apreciación del 1,61% frente al dólar, ubicándose en el tercer lugar del ranking regional, superado por el sol peruano y el peso chileno. Aunque perdió el liderazgo que mantuvo durante dos meses consecutivos, la moneda colombiana se consolidó como una de las más fuertes del año al acumular una revaluación del 12,4% y posicionarse como la cuarta moneda más fuerte a nivel global, de*

*acuerdo con Finxard." Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/11/01/el-peso-colombiano-dejo-de-ser-la-moneda-mas-revaluada-en-octubre-de-2025-cayo-varios-puestos-y-estos-son-los-motivos/*

A pesar de la fortaleza de 2025, analistas como los de BBVA Research y XTB apuntan a que el 2026 podría traer una depreciación más marcada del peso, con factores como el déficit fiscal y la inflación aún elevados tensionando el panorama.

## DÓLAR




*Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2025-01-01&ff=2025-12-12*

Las diferentes variables macroeconómicas a nivel mundial influenciaron de manera directa en el comportamiento del dólar, al igual que la incertidumbre en medidas políticas internas que generan un riesgo país y la suspensión del techo de la deuda de EE. UU, esto último favoreció a los mercados emergentes al generar un fortalecimiento en sus monedas frente al dólar.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025 el comportamiento del dólar ha tenido varios altibajos. inició el año en $4.409,15, en el mes de abril presentó un máximo $4.416,69 y durante el resto del año presento altibajos con tendencia a la baja alcanzando un mínimo de $3.716,73 en el mes de noviembre de 2025.

## FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

| Año | SMMLV | Auxilio de Transporte | Total |
|---|---|---|---|
| 2012 | $ 566.700 | $ 67.800 | $ 634.500 |
| 2013 | $ 589.500 | $ 70.500 | $ 660.000 |
| 2014 | $ 616.000 | $ 72.000 | $ 688.000 |
| 2015 | $ 644.350 | $ 74.000 | $ 718.350 |
| 2016 | $ 689.455 | $ 77.700 | $ 767.155 |
| 2017 | $ 737.717 | $ 83.140 | $ 820.857 |
| 2018 | $ 781.242 | $ 88.211 | $ 869.453 |
| 2019 | $ 828.116 | $ 97.032 | $ 925.148 |
| 2020 | $ 887.803 | $ 102.854 | $ 990.657 |
| 2021 | $ 908.526 | $ 106.454 | $ 1.014.980 |
| 2022 | $ 1.000.000 | $ 117.172 | $ 1.117.172 |
| 2023 | $ 1.160.000 | $ 140.000 | $ 1.300.000 |
| 2024 | $1.300.000 | $162.000 | $ 1.462.000 |
| 2025 | $1.423.500 | $200.000 | $ 1.623.500 |
| 2026 | $ 1.750.905 | $ 249.095 | $ 2.000.000 |

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían citar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro comitente vendedor al momento de estructurar costos directos e indirectos

***Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional (Septiembre (2025p - 2024)***

*En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.*

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024**

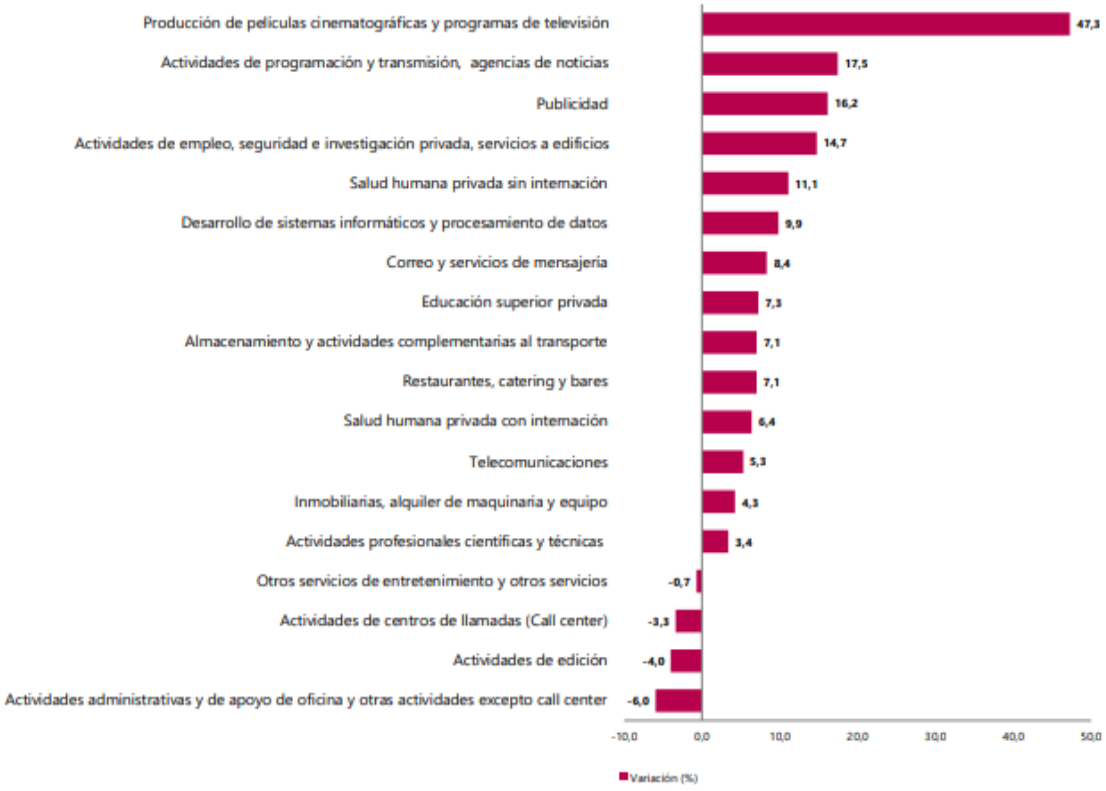


**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

## 2.2. TÉCNICO:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| 1 | Contratar a un Abogado Titulado, con Especialización en Derecho Constitucional y/o Derecho Administrativo y que cuente con una experiencia relacionada de por lo menos dos (2) años, en el ámbito de procesos disciplinarios en el sector público |

## 2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

## 2.4. OTROS: N/A

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Actualmente se pueden identificar en el mercado colombiano varias clases de asesorías entre las cuales las que más figuran son las asesorías financieras, las asesorías laborales, las asesorías fiscales, las asesorías jurídicas, las asesorías administrativas etc. La asesoría jurídica objeto del presente estudio, se ejerce de acuerdo a las divisiones del derecho ya sea privado, público o social.

**Derecho público**

Tiene el objetivo de regular los vínculos que se establecen entre los individuos y entidades de carácter privado con los órganos relacionados con el poder público, o los vínculos de los poderes públicos entre sí, siempre que estos actúen amparados por sus potestades públicas legítimas y basándose en lo que la ley establezca.

- Derecho político: es la rama del derecho público que estudia el fenómeno político, la relación de mando y obediencia, la justificación, organización, elementos y clases de Estado, las formas de gobierno, la filosofía política y la sociología electoral.
- Derecho constitucional: es la rama del derecho público cuyo campo de estudio incluye el análisis de las leyes fundamentales que definen un Estado. De esta manera, es materia de estudio todo lo relativo a los derechos fundamentales y la regulación de los poderes públicos, así como también las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. A veces se confunde con el derecho político.
- Derecho administrativo: es la rama del derecho público que tiene por objeto específico la administración pública, la función administrativa, la regulación del Estado, sus

órganos auxiliares y servicios públicos (a través de los cuales se mantiene el orden público y la seguridad jurídica).

- Derecho migratorio: es el conjunto de normas de derecho público que regulan el tránsito internacional de personas (nacionales y extranjeros); establece las modalidades y condiciones a que se sujetará el ingreso, permanencia o estancia y salida de extranjeros y lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales.
- Derecho procesal: es la rama del derecho público que contiene un conjunto de reglas de derecho destinadas a la solución de conflictos de intereses entre los particulares o entre estos y el Estado, la organización y competencia de los tribunales, sus límites, la actividad procesal y los actores del proceso.
- Derecho internacional público: regula la conducta de los Estados, los cuales, para el mejor desarrollo de la comunidad mundial, han creado organismos bilaterales, así como tratados y organismos multilaterales. Lo distintivo de esta disciplina jurídica es que sus normas y todos los ordenamientos están dirigidos a regular la conducta de los Estados, relaciones y administración y conducción de los organismos internacionales, como la ONU.
- Derecho tributario o derecho financiero: es la rama del derecho público que trata el tema de la recaudación, clasificación de los impuestos de los ciudadanos dentro de un determinado Estado.
- Derecho penal: es el conjunto de normas que determinan los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y a las medidas de seguridad que el mismo establece para la prevención de la criminalidad.

**Derecho privado**

Son las normas que regulan las relaciones jurídicas entre personas legalmente consideradas y encontradas en situación de igualdad, en virtud de que ninguna de ellas actúa de autoridad estatal.

- Derecho civil: primera rama del derecho privado, constituida por un conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas de la vida ordinaria del ser humano. El derecho civil abarca distintos aspectos de nuestra actividad cotidiana, como las relaciones familiares, incluidos el matrimonio y su disolución; la maternidad, la patria protestad, la emancipación, la custodia y derechos de los cónyuges e hijos, el registro civil, la propiedad, el usufructo y las distintas clases de bienes; las sucesiones y testamentos; las obligaciones y los distintos tipos de contratos.
- Derecho mercantil: es una rama del derecho privado que regula los actos de comercio, los comerciantes, las cosas mercantiles, la organización y explotación de la empresa comercial y los distintos contratos mercantiles.
- Derecho internacional privado: se compone de reglas y trámites para los individuos en sus relaciones internacionales. También se ha definido como el derecho cuya función es reglamentar las relaciones privadas de los individuos en el ámbito nacional. Existen tres aspectos fundamentales que abarca el estudio del derecho internacional privado: conflicto de leyes entre dos o más Estados, el conflicto de la jurisdicción y la nacionalidad.

**Derecho social**

Conjunto de normas jurídicas que establece y desarrolla diferentes principios y procedimientos a favor de la sociedad integrada por individuos socialmente débiles, para lograr su convivencia en otras clases sociales, dentro de un orden jurídico.

- Derecho del trabajo o derecho laboral: es el conjunto de normas y principios que pretenden realizar la justicia social dentro del equilibrio de las relaciones laborales de carácter sindical e individual.

El derecho del trabajo abarca las siguientes disciplinas:

- Derecho individual del trabajo.
- Derecho colectivo del trabajo.
- Derecho procesal del trabajo.

Juntas regulan las relaciones entre patrones y sus trabajadores, estén o no representados por un sindicato, y a través de un contrato individual o colectivo de trabajo.

- *Derecho económico*: rama del derecho social que consiste en el conjunto de normas jurídicas que establecen la participación del Estado en la actividad económica, para promoverla, supervisarla, controlarla, orientarla o intervenir directamente en ella, procurando brindar certeza jurídica a todos los particulares de la cadena productiva y de consumo de un país.
- *Derecho agrario*: rama del derecho social que constituye el orden jurídico que regula los problemas de la tenencia de las tierras, así como diversas formas de propiedad y la actividad agrícola.
- *Derecho ecológico*: rama del derecho social constituida por un conjunto de normas jurídicas que tratan de prevenir y proteger el medio ambiente y los recursos naturales mediante el control de la actividad humana para lograr un uso y aprovechamiento sustentable de dichos recursos. El propósito fundamental del derecho ecológico es la conservación de un medio ambiente sano, pero también contempla normas que establecen las sanciones aplicadas a quienes no respeten las obligaciones de cuidado y conservación del mismo.

## 3.1. ¿QUIÉN VENDE?

*"El sector legal es, tal vez, el mejor termómetro de la actividad del país. Representa la dinámica de los negocios, el camino para dirimir las diferencias, las soluciones para superar momentos de crisis y las salidas a diferentes tensiones.*

*Cada año, Dinero analiza lo que ha pasado con esta industria, sus principales desafíos y cuáles son los entornos en los que se moverá. Sin embargo, el especial de este año está enmarcado por uno de los momentos más difíciles del país no solo en materia económica, sino también en lo social, y que, además, ha puesto contra las cuerdas al ramo de la salud.*

*Las firmas de abogados son uno de los sectores que mejor afrontan las crisis, porque sus servicios se vuelven claves en una gama de escenarios: los litigios, los conflictos contractuales, los laborales, las reestructuraciones y la búsqueda de salidas para que las empresas y los proyectos retomen el camino en medio de las dificultades."*

*Fuente: https: //www.semana.com/economia/empresas/articulo/abogados-inc/202100/*

## 3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

*"El derecho es un conjunto de principios y normas generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público. El conjunto de principios y normas jurídicas de un Estado determinado constituye su ordenamiento jurídico. El derecho es el objeto de estudio de la ciencia del derecho. El derecho guarda una íntima conexión con la política, la economía, la sociología y la historia, y es el centro de problemas humanos complejos como la determinación de lo que es justo.*

*No hay una definición del derecho generalmente aceptada o consensuada. Las cuestiones más generales sobre el carácter y el contenido del derecho son estudiadas por la filosofía del derecho y la teoría del derecho. Por ello, el derecho ha sido considerado simultáneamente una ciencia y un arte.*

*La palabra derecho deriva de la voz latina directum, que significa «lo que está conforme a la regla, a la ley, a la norma», o como expresa el jurista mexicano Villoro Toranzo, «lo que no se desvía ni a un lado ni otro*

*La Real Academia Española define el derecho como el «conjunto de normas, principios, costumbres y concepciones jurisprudenciales y de la comunidad jurídica, de los que se derivan las normas de organización de la sociedad y de los poderes públicos, así como los derechos de los individuos y sus relaciones con aquellos.*

***Clasificaciones***

***Derecho objetivo y derecho subjetivo***

*El derecho objetivo es el conjunto de normas jurídicas (leyes, reglamentos, entre otras) de carácter obligatorio, y que son creadas por el Estado para conservar el orden social. Siempre teniendo en cuenta la validez, es decir, si se ha llevado a cabo el procedimiento adecuado para su creación, independientemente de su eficacia y de su ideal axiológico (si busca concretar un valor como la justicia, la armonía, el bien común, etcétera).*

*El derecho subjetivo es la facultad que ha otorgado el ordenamiento jurídico a un sujeto (por ejemplo, derecho a la nacionalidad, derecho a la salud, derecho a demandar, derecho a manifestarse libre y pacíficamente, derecho a la libre expresión, derecho al sindicalismo, etc.).*

*El derecho objetivo puede responder a distintas significaciones:*

- *El conjunto de reglas que rigen la convivencia de los hombres en sociedad.*
- *Norma o conjunto de normas que por una parte otorgan derechos o facultades y por la otra, correlativamente, establecen o imponen obligaciones.*
- *Conjunto de normas que regulan la conducta de los hombres, con el objeto de establecer un ordenamiento justo de convivencia humana.*

*El derecho subjetivo se puede decir que es:*

- *La facultad que tiene un sujeto para ejecutar un acto con determinada conducta o abstenerse de ella, o para exigir de otro sujeto el cumplimiento de su deber.*
- *La facultad, la potestad o autorización que conforme a la norma jurídica tiene un sujeto frente a otro u otros sujetos, ya sea para desarrollar su propia actividad o determinar la de aquellos.*
- *Es una concesión de autoridad otorgada por una norma jurídica una persona o grupo en virtud de la cual queda legitimada para desplegar una determinada conducta sobre una o más personas o cosas.*

*El derecho subjetivo se clasifica en:*

- *Derechos políticos (derecho de sufragio, a ser electo, a asociarse políticamente y a ser jurado).*
- *Derechos privados, que se subclasifican en:*
    - *Derechos personales o créditos (aquellos de donde nacen las obligaciones correlativas).*
    - *Derechos reales (aquellos que se ejercen sobre cosas, sin respecto a determinada persona)"*

*Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho*

## 4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

| CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CÓDIGO UNSPSC** | **PRODUCTO** |
| **GRUPO** | [F] | Servicios |
| **SEGMENTO** | **80000000** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| **FAMILIA** | **80110000** | Servicios de Recursos Humanos |
| **CLASE** | **80111600** | Servicios de Personal Temporal |
| **PRODUCTO** | **80111601** | Asistencia de Oficina o administrativa temporal |

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### 5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En los diferentes procesos contractuales que la entidad ha realizado en los últimos años se puede evidenciar que la forma de adquisición del servicio requerido se ha realizado a través de Invitaciones bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

| N° convocatoria o Contrato | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| CPS-002-2025 | "ASESORAMIENTO JURIDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO". | $72.000.000 |
| CPS-031-2024 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO". | $19.233.280 |
| CPS-004-2024 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO". | $38.466.560 |
| CPS-018-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO | $39.600.000 |
| CPS-002-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO | $13.200.000 |
| CPS-002-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR UNA LABOR EXHAUSTIVA EN LA DINÁMICA DISCIPLINARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INTEP, LO CUAL ENCIERRA UN ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A QUIEN FUNJA LAS FUNCIONES DE JEFE DE DICHA DEPENDENCIA, APOYÁNDOLO EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE DEMANDE CADA ASUNTO A RESOLVER, ELLO PARA ASEGURAR DERECHOS DE QUIENES SEAN OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ASÍ | $22.200.000 |

| N° convocatoria o Contrato | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| | MISMO EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL | |
| CPS-046-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR UNA LABOR EXHAUSTIVA EN LA DINÁMICA DISCIPLINARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INTEP, LO CUAL ENCIERRA UN ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A QUIEN FUNJA LAS FUNCIONES DE JEFE DE DICHA DEPENDENCIA, APOYÁNDOLO EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE DEMANDE CADA ASUNTO A RESOLVER, ELLO PARA ASEGURAR DERECHOS DE QUIENES SEAN OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ASÍ MISMO EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL | $3.500.000 |
| CPS-008-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR UNA LABOR EXHAUSTIVA EN LA DINÁMICA DISCIPLINARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INTEP, LO CUAL ENCIERRA UN ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A QUIEN FUNJA LAS FUNCIONES DE JEFE DE DICHA DEPENDENCIA, APOYÁNDOLO EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE DEMANDE CADA ASUNTO A RESOLVER, ELLO PARA ASEGURAR DERECHOS DE QUIENES SEAN OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ASÍ MISMO EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL | $21.000.000 |
| CPS-019-2020 | CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR UNA LABOR EXHAUSTIVA EN LA DINÁMICA DISCIPLINARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INTEP, LO CUAL ENCIERRA UN ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A QUIEN FUNJA LAS FUNCIONES DE JEFE DE DICHA DEPENDENCIA, APOYÁNDOLO EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE DEMANDE CADA ASUNTO A RESOLVER, ELLO PARA ASEGURAR DERECHOS DE QUIENES SEAN OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ASÍ MISMO EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL | $7.000.000 |

### 5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

| N° Convocatoria o Contrato | Entidad | Concepto | Valor |
|---|---|---|---|
| 092-ARC-CBNL02-2022 - 6/08/2022 8:10 PM | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL COM | $18.500.000 |
| PSP-VALLEELCERRITO-0181-2022 - 27/07/2022 4:06 PM | MUNICIPIO DE EL CERRITO | ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, ENCAMINADA AL APOYO EN LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD HOTEL PARAÍSO S.A, SANEAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA | $37.500.000 |
| 027-ARC-CBNL02-2022 - 26/01/2022 12:02 AM | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL | $22.050.000 |
| CD-SGE-511-2022 - 24/01/2022 5:07 PM | ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA | $94.080.000 |
| MDC-SDA-CD-215-2022- 21/01/2022 5:53 PM | MUNICIPIO CANDELARIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA. | $66.000.000 |

## 6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

## 7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

Después de analizar los precios de las compras históricas del Instituto y de otras entidades estatales se evidencio que a pesar de que los servicios adquiridos por dichas entidades tienen unas características técnicas similares; hay algunas diferencias en cuanto al costo promedio de adquisición, tiempo y tipo de servicio ofertado por los diferentes profesionales debido al tipo de economía que se maneja en las diferentes zonas del país a nivel local o regional.

En este caso en particular los recursos asignados para la ejecución de este tipo de contratos por parte del INTEP ha sido de forma mensual de acuerdo a las actividades requerida, a la disponibilidad presupuestal y al flujo de caja de la entidad.

| ITEM | # Contrato | Duración | Valor Mensual | Valor del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CPS-002-2025 | 12 meses | $ 6.000.000 | $72.000.000 |
| 2 | CPS-031-2024 | 4 meses | $ 4.808.320 | $19.233.280 |
| 3 | CPS-004-2024 | 8 meses | $ 4.808.320 | $38.466.560 |
| 4 | CPS-018-2023 | 9 meses | $4.400.000 | $39.600.000 |
| 5 | CPS-002-2023 | 3 meses | $4.400.000 | $13.200.000 |
| 6 | CPS-002-2022 | 6 meses | $3.700.000 | $22.200.000 |
| 7 | CPS-046-2021 | 1 mes | $3.500.000 | $3.500.000 |
| 8 | CPS-008-2021 | 6 meses | $21.000.000 | $3.500.000 |
| 9 | Contrato Modificatorio N0 001 CPS-008-2021 | 2 meses | $7.000.000 | $3.500.000 |
| 10 | Contrato Modificatorio N0 002 CPS-008-2021 | 1 mes | $3.500.000 | $3.500.000 |
| 11 | CPS-019-2020 | 2 meses | $7.000.000 | $3.500.000 |

De acuerdo al análisis descrito en el cual se evidencia un incremento en el costo de vida y teniendo en cuenta los precios históricos que ha cancelado la institución por este tipo de servicios se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la contratación hasta el 31 de diciembre de 2026, la “ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DESDE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN HASTA LA ETAPA DE JUZGAMIENTO”.; la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado** | **Nombre** | Juan Daniel Gómez Herrera | **Firma** | *ORIGINAL FIRMADO* |
| | **Cargo o No. Contrato** | Oficina de Contratación | | |
| **Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso** | **Nombre** | William Gómez Valencia | **Firma** | *ORIGINAL FIRMADO* |
| | **Cargo** | Secretario General | | |
| **Revisión Jurídica** | **Nombre** | | **Firma** | |
| | **Cargo** | | | |